



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 03 DE AGOSTO DE 2020

*Dentro del plan de reactivación gradual*  
**El Supremo Tribunal de Justicia amplía su gama de servicios**



Hermosillo, Sonora, 01 de agosto de 2020.- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

**En vigor desde este lunes 3**

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad

Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## Amplían servicios del Poder Judicial



**En la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).**

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

### **EN VIGOR DESDE ESTE LUNES 3**

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente, Francisco Gutiérrez Rodríguez, confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar

escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## STJ empieza con procesos de atención basados en la nueva normalidad por el Covid-19

*Podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias que no requieran preparación y desahogo de pruebas, por lo que estas nuevas medidas serán publicadas*



Por Gabriel Benítez

**Hermosillo, Sonora.-** El Supremo Tribunal de Justicia (STJ) en Sonora, inició con la ampliación de su gama de servicios en una primera etapa del Plan de Regreso Gradual a la Normalidad de los servicios que otorga el poder judicial como parte de las acciones de prevención al Covid-19.

El magistrado-presidente del STJ, **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, confirmó que el pasado 31 de julio el pleno, autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos y recibir acuerdos judiciales.

Vamos a recibir los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar”, expresó.

En ese sentido, dijo que será puesto en funciones en este mes de agosto, y es parte del proceso hacia el expediente electrónico, por lo que entre otros acuerdos destacan, el aprovechamiento de turnos, para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones.

Mencionó que también se celebrarán audiencias en asuntos no contenidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias que no requieran preparación y desahogo de pruebas, por lo que estas nuevas medidas serán publicadas el tres de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

## STJ amplía servicios para evitar aglomeraciones

*Los procedimientos que podrán realizarse como parte de la nueva normalidad entrarán en operación el 3 agosto, cuando se publiquen en el Boletín Oficial del Estado*

Judith Teresita León | El Sol de Hermosillo

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, STJ, acordó ampliar la gama de servicios del Poder Judicial del Estado para que los usuarios puedan realizar varios asuntos evitando aglomeraciones.

Como parte de su reactivación gradual se aprovecharán los turnos para que los usuarios que ingresen a los juzgados y tribunales puedan consultar y presentar más expedientes, así mismo se agilizarán resoluciones y autos que no impliquen empleo de la fuerza ni lanzamiento de personas o embargos materiales.



En esta nueva normalidad podrán embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

Además, podrán realizarse audiencias en asuntos como juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Asimismo, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

Estos litigios podrán llevarse a cabo a partir del lunes 3 de agosto, misma fecha en la que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Cabe señalar que estos acuerdos son resultado del diálogo del Supremo Tribunal de Justicia con dirigentes gremiales de abogados en la entidad y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un documento presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que el viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## STJ ampliará sus servicios a partir del lunes

Por Ángel Lozano



mediante la asignación de turno por internet, el usuario podrá ingresar a varios juzgados y tribunales en los 45 minutos asignados para el ingreso; se podrá ceder el turno de visita a otra persona para que haga los trámites correspondientes; y se aumentó el número de escritos a presentar y expedientes a consultar en un solo turno.

Detalló que también se permitirá la ejecución de resoluciones para embargar cuentas bancarias, registrar cédulas hipotecarias, hacer anotaciones de sujeción a litigio; pero no procederán las que impliquen el empleo de la fuerza pública para embargar bienes inmuebles o desalojar a personas de sus viviendas.

“También se van a celebrar audiencias en asuntos no contendidos, o sea, asuntos en los que no se estén peleando las partes, por ejemplo, juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, testimoniales en jurisdicciones voluntarias”, precisó.

Para evitar la saturación de los turnos y la aglomeración de personas, dijo que entrará en operaciones un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria por correo electrónico.

**Hermosillo.-** A partir del próximo lunes 3 de agosto se ampliarán los servicios del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), como parte de la primera etapa del plan de regreso gradual a la nueva normalidad ante la contingencia sanitaria por COVID-19, informó Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El presidente del organismo responsable de la impartición de justicia en la entidad, indicó que

## El Supremo Tribunal de Justicia amplía su gama de servicios

Hermosillo, Sonora, 1 de agosto de 2020.- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.



También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

### En vigor desde este lunes 3

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## El Supremo Tribunal de Justicia amplía su gama de servicios

*Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE)*



Hermosillo, Sonora, agosto 1 de 2020.- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y

tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

### En vigor desde este lunes 3

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

**Dentro del plan de reactivación gradual  
\*El Supremo Tribunal de Justicia amplía su gama de servicios\***



Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contenidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

**\*En vigor desde este lunes 3\***

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA AMPLÍA SU GAMA DE SERVICIOS

Hermosillo, Sonora.- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

### ***En vigor desde este lunes 3***

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales.

Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.



## El Supremo Tribunal de Justicia amplía su gama de servicios

**Hermosillo, Sonora, agosto 1 de 2020.**- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

### En vigor desde este lunes 3

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## STJ amplía gama de servicios en Plan de reactivación gradual

Hermosillo, Sonora, agosto 1 de 2020.- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

### ***En vigor desde este lunes 3***

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

**Dentro del plan de reactivación gradual  
El Supremo Tribunal de Justicia amplía su gama de servicios**



Hermosillo, Sonora, 01 de agosto de 2020.- Avanzando en la Etapa 1 de su Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) tomó múltiples acuerdos que ampliarán la gama de servicios del Poder Judicial del Estado (PJE).

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias.

Por último, podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias (costas, honorarios, intereses, etc.) que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

**En vigor desde este lunes 3**

Las nuevas medidas serán publicadas el lunes 3 de agosto en el Boletín Oficial del Estado y desde ese mismo día estarán vigentes.

Todos esos acuerdos obedecen en parte al mencionado plan y son resultado, además, del diálogo del STJ con dirigentes gremiales de abogados a nivel estatal y con litigantes de Ciudad Obregón, tomando en cuenta también un escrito presentado por litigantes de Navojoa y diversas inquietudes expresadas por litigantes de San Luis Río Colorado y Nogales. Igualmente se tuvo al efecto un conversatorio con los jueces que los aplicarán.

El magistrado presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez confirmó que este viernes 31 de julio el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los escritos de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar. Será puesto en funciones en este mes de agosto, y será parte del proceso hacia el expediente electrónico.

## A partir del lunes Ampliará STJ servicios

**Forma parte de la primera etapa del plan de regreso gradual a la nueva normalidad**

ÁNGEL LOZANO



El STJ busca evitar la saturación de turnos y aglomeraciones de personas, con un sistema informático.

tribunales en los 45 minutos asignados para el ingreso; se podrá ceder el turno de visita a otra persona para que haga los trámites correspondientes; y se aumentó el número de requisitos a presentar y expedientes a consultar en un solo turno.

Detalló que también se permitirá la ejecución de resoluciones para embargar cuentas bancaria, registrar cédulas hipotecarias, hacer anotaciones de sujeción a litigio; pero no procederán las que impliquen el empleo de la fuerza pública para embargar bienes inmuebles o desalojar a personas de sus viviendas.

"También se van a celebrar audiencias en asuntos no contendidos, ósea, asuntos en los que no se estén peleando las partes, por ejemplo, juntas de advenimiento de cónyuges, juntas de herederos, testimoniales en jurisdicciones voluntarias", precisó.

### Acuerdos:

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio (lanzamiento de personas), ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregarse sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

A partir del próximo lunes 3 de agosto se ampliarán los servicios del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), como parte de la primera etapa del plan de regreso gradual a la nueva normalidad ante la contingencia sanitaria por COVID-19, informó Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El presidente del organismo responsable de la impartición de justicia en la entidad indicó que mediante la asignación de turno por internet, el usuario podrá ingresar a varios juzgados y

## ENTRETELONES

Samuel Valenzuela



Por lo pronto y bajo condiciones de alto riesgo, todo indica que se intensifica el retorno a la chamba de un gran número de servidores públicos del municipio y del Estado, ya que sabemos que este lunes se reincorporan a sus deberes, luego de chambar a distancia y junto con pegado tomar las vacaciones de verano, aunque tenemos entendido que se mantendrán en casa quienes son considerados de riesgo.

Al respecto, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado avanza en su primera etapa del Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, con la aplicación de protocolos sanitarios que protejan la salud y la vida de usuarios, litigantes y prestadores del servicio de impartición de justicia.

Este lunes entran en vigor nuevas medidas que durante días anteriores fueron socializadas en reuniones del magistrado presidente, Francisco Gutiérrez Rodríguez con representantes de organizaciones de abogados de todo el estado, con quienes se acordó ampliar la gama de servicios del Poder Judicial.

Entre esos acuerdos destacan: el aprovechamiento de turnos para que el usuario ingrese a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido para evitar aglomeraciones; la sustitución de usuario del turno; el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar.

También la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio, ni el embargo de cosas materiales, por lo que sí podrán, por ejemplo, embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, hacerse anotaciones de sujeción a litigio y entregar sumas de dinero exhibidas o depositadas durante el juicio.

También se celebrarán audiencias en asuntos no contenidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, juntas de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias, además que podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios, emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos, resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias que no requieran preparación y desahogo de pruebas.

## Sin medias tintas

POR MARTÍN ROMO "EL VERDUGO"

### Amplían la operatividad del Poder Judicial

Dan cuenta que la que ya está quedando corregida y mejorada, es la primera etapa del Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia del Poder Judicial de la Entidad, del que es Presidente, Francisco Gutiérrez, y una evidencia de ello es que a partir de hoy entrará en vigor una serie de acuerdos para ampliar los servicios que ofrecen. ¡Órale!

Pues dentro de esas adecuaciones y disposiciones para eficientar la operatividad del Supremo Tribunal de Justicia (STJ) y ajustarla a los nuevos tiempos preventivos que exige el Covid-19, a fin de salvaguardar la salud de los empleados y usuarios, está el aprovechamiento de turnos para que los solicitantes ingresen a varios juzgados y tribunales dentro del tiempo concedido, con lo que buscan evitar aglomeraciones. ¡Mínimo!

Igualmente destaca el aumento en el número de escritos a presentar y expedientes a consultar; así como la ejecución de resoluciones y autos que no impliquen el empleo de la fuerza ni el desahucio -desalojo de personas-, ni el embargo de cosas materiales, aunque sí podrán embargarse cuentas bancarias, registrarse cédulas hipotecarias, y entregarse sumas de dinero exhibidas, o depositadas durante el juicio. ¡Qué tal!

Por el estilo podrán celebrarse audiencias en asuntos no contendidos, como las juntas de avenimiento de cónyuges, de herederos, y testimoniales en jurisdicciones voluntarias; como también podrán girarse oficios para búsqueda de domicilios; emplazar a juicio y notificarse sentencias por edictos; resolver sobre ofrecimiento de pruebas y tramitar incidentes de liquidación de sentencias que no requieran desahogo.

Y por si eso fuera poco, lo que es el también magistrado de Gutiérrez Rodríguez, confirmó que el viernes el Pleno del STJ autorizó la versión final de un sistema informático que desde el presente mes permitirá presentar escritos, recibir acuerdos judiciales y leer los de la parte contraria, todo ello por correo electrónico, con lo que quedará un historial de actuaciones consultable en cualquier momento y desde cualquier lugar.